

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

### SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-016-2021

#### 1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13.

#### 2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados, para la celebración del presente proceso, **todo mediante la plataforma del SECOP II.**

#### 3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Adquirir e implementar una solución de ofuscamiento de datos para ambientes productivos y no productivos de tal forma que permita asegurar la protección de los datos del Ministerio TIC / Fondo Único de TIC.

#### 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que para la selección del contratista que ejecutará el objeto definido anteriormente, por las características del mismo, se hará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica.

El objeto del presente proceso se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

| Código   | Segmento | Familia | Clase | Descripción                                  |
|----------|----------|---------|-------|--|
| 43232100 | 43       | 23      | 21    | Software de edición y creación de contenidos |
| 43231500 | 43       | 23      | 15    | Software funcional específico de la empresa  |
| 43232200 | 43       | 23      | 22    | Software de gestión de contenidos            |
| 43232300 | 43       | 23      | 23    | Software de consultas y gestión de datos     |
| 43232400 | 43       | 23      | 24    | Programas de desarrollo                      |
| 43233500 | 43       | 23      | 35    | Software de intercambio de                   |



|          |    |    |    |  |
|----------|----|----|----|--|
|          |    |    |    | información  |
| 81111500 | 81 | 11 | 15 | Ingeniería de Software o Hardware                                |
| 81111600 | 81 | 11 | 16 | Programadores de computador                                      |
| 81111700 | 81 | 11 | 17 | Sistemas de manejo de Información MIS                            |
| 81111800 | 81 | 11 | 18 | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema |
| 81112200 | 81 | 11 | 22 | Mantenimiento y soporte de software                              |

#### 5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será hasta el 30 de noviembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.

#### 6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha para la presentación de las propuestas es la indicada en el cronograma del pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante la plataforma **SECOP II**.

#### 7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial establecido para el proceso es hasta por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS DOS PESOS (\$772.960.302)**, IVA incluido, así como los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor incluye IVA SI  NO  No es sujeto de IVA

Sin embargo, el valor estimado del contrato será el de la propuesta que resulte ganadora dentro del proceso de selección.

Para el efecto, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99321 del 10 de febrero de 2021, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.

**NOTA 1:** Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA) anteriormente señalado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

**NOTA 2:** No se admiten ofertas condicionadas o alternativas.



## 8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, tal como se indica a continuación:

En virtud del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Por consiguiente, el FONDO UNICO DE TIC verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normatividad en comento, encontrándose que se encuentra cubierta bajo los tratados internacionales suscritos por Colombia y sobre los cuales se derivan las obligaciones correspondientes.

El presente proceso está amparado bajo los siguientes acuerdos comerciales:

| Acuerdo Comercial |             | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial. |
|-------------------|-------------|--------------------------|---|--|--|
| Alianza Pacífico  | Chile       | SI                       | SI  | NO   | SI   |
|                   | México      | SI                       | SI  | NO   | SI   |
|                   | Perú        | SI                       | NO  | NO   | NO   |
| Canadá            |             | SI                       | SI  | NO   | SI   |
| Chile             |             | SI                       | SI  | NO   | SI   |
| Corea             |             | SI                       | NO  | NO   | NO   |
| Costa Rica        |             | SI                       | SI  | NO   | SI   |
| Estados Unidos    |             | SI                       | SI  | NO   | SI   |
| Estados AELC      |             | SI                       | NO  | NO   | NO   |
| México            |             | SI                       | NO  | NO   | NO   |
| Triángulo Norte   | El Salvador | SI                       | SI  | NO   | SI   |
|                   | Guatemala   | SI                       | SI  | NO   | SI   |
|                   | Honduras    | N/A                      | NO  | NO   | NO   |
| Unión Europea     |             | SI                       | NO  | NO   | NO   |
| Comunidad Andina  |             | N/A                      | SI  | NO   | SI   |
| Israel            |             | SI                       | SI  | SI   | SI   |

## 9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a Mipymes, en razón a que el valor de éste es mayor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000) americanos, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia, el presente proceso **NO** se limitará a Mipymes

## 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, requisitos técnicos, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, *“todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal”*. Para el caso de los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, los requisitos habilitantes se verificarán directamente por la entidad contratante, atendiendo lo establecido en el pliego de condiciones.

El Fondo Único de TIC verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo contenido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el *“Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”* expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Atendiendo los lineamientos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Único TIC estableció los requisitos habilitantes del presente proceso de selección teniendo en cuenta: a) el Riesgo del Proceso de Contratación; b) naturaleza y valor máximo del contrato objeto del presente proceso de selección; c) el análisis del sector; y d) el conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Conforme al numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

| N° | FACTORES DE ESCOGENCIA                 |   |
|----|--|---|
| 1  | PROPUESTA<br>ECONÓMICA<br>MENOR PRECIO | – Según puja, se adjudicará al que oferte el menor precio cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas. |

Los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los manuales e instructivos que para el efecto ha emitido Colombia Compra Eficiente.

El margen mínimo de mejora de la oferta será del **tres por ciento (3%)** sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor.

## 12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES /FONDO ÚNICO DE TIC** publicará toda la información relacionada con la presente selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

## 13. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

| ACTIVIDAD  | FECHA               | LUGAR    |
|--|---------------------|----------|
| Publicación aviso convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015) | 2 de marzo de 2021  | SECOP II |
| Publicación estudios y documentos previos  | 2 de marzo de 2021  | SECOP II |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones  | 2 de marzo de 2021  | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones                  | 9 de marzo de 2021  | SECOP II |
| Plazo para presentar solicitudes de limitación a Mipymes                                 | N/A                 |          |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones             | 12 de marzo de 2021 | SECOP II |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección                      | 12 de marzo de 2021 | SECOP II |



|  |   |   |
|--|---|---|
| Publicación pliego de condiciones definitivo   | 12 de marzo de 2021                     | SECOP II  |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo  | 16 de marzo de 2021                     | SECOP II  |
| Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones definitivo  | 24 de marzo de 2021                     | SECOP II  |
| Expedición de Adendas  | Hasta el 24 de marzo de 2021            | SECOP II  |
| Presentación de Ofertas  | 26 de marzo de 2021<br>10:00 AM         | SECOP II  |
| Apertura de ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y técnico)  | 26 de marzo de 2021<br>a las 10:05 a.m. | SECOP II  |
| Verificación requisitos habilitantes (Sobre habilitante y técnico)   | Del 26 al 31 de marzo de 2021           | SECOP II  |
| Publicación de Informe verificación de requisitos habilitantes   | 5 de abril de 2021                      | SECOP II  |
| Presentación de observaciones al informe verificación requisitos de habilitación y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado al informe de verificación | Hasta el 8 de abril de 2021             | SECOP II  |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe verificación requisitos de habilitación y consolidación y reporte oferentes habilitados.  | 13 de abril de 2021                     | SECOP II  |
| Apertura de sobre económico  | 15 de abril de 2021<br>Hora: 9:00 a.m.  | SECOP II  |
| Consolidación y publicación lista de Oferentes habilitados al evento de subasta  | 15 de abril de 2021<br>10:30 a.m.       | SECOP II  |
| Evento de Subasta Electrónica  | 15 de abril de 2021<br>Hora: 11:00 a.m. | SECOP II  |
| Publicación informe evento de Subasta Electrónica  | 15 de abril de 2021                     | SECOP II  |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto   | 16 de abril de 2021                     | SECOP II  |
| Firma del contrato   | 20 de abril de 2021                     | SECOP II<br>Edificio Murillo Toro, carrera 8 <sup>a</sup> entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. |
| Entrega de la Garantía de Cumplimiento   | 22 de abril de 2021                     | Edificio Murillo Toro, carrera 8 <sup>a</sup> entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.             |

|                         |                     |   |
|-------------------------|---------------------|---|
| Aprobación de garantías | 23 de abril de 2021 | Edificio Murillo Toro, carrera 8 <sup>a</sup> entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. |
|-------------------------|---------------------|---|

El cronograma que se presenta será definitivo solo al momento de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

**NOTA:** El proponente que resulte adjudicatario de la selección deberá suministrar los siguientes documentos para la elaboración y suscripción del respectivo contrato:

1. Certificación Bancaria.
2. Formato SIIF de proveedores del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se le entregará con posterioridad a la adjudicación.

Se expide el dos (2) de marzo de 2021 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.